

## GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 22 OCT. 2025

Peticionario(a)

**ANÓNIMO**

Publicación en Página Web

**Asunto:** Publicación Oficio 2025262175 y 2025261957 de la Alcaldía Municipal de Yopal comunicación con radicado ANLA 20256201220012 del 03 de octubre de 2025. Respuesta al traslado realizado bajo el radicado ANLA No. 20252300690701 del 4 de septiembre de 2025, sobre la denuncia de tala de árboles en la ciudad de Yopal.

Expedientes: PQRS-7751-2025, PQRS-1401-2025

Respetado/a Peticionario/a:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, la Alcaldía Municipal de Yopal, remite respuesta a su petición trasladada mediante el radicado ANLA 20252300690701 del 4 de septiembre de 2025.

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a publicar la respuesta dada por la Alcaldía, para su conocimiento y sus fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); **Correo Electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas,

reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:  
MARIA TERESA URREA BOJACA (CONTRATISTA)

Revisó:  
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: No Aplica

Anexos: Radicado ANLA 20256201220012 del 03 de octubre de 2025

**Publicación en Página Web**

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



0600.0090

2025261957  
2025-10-02 15:24:25

Yopal, 02 de octubre de 2025

Doctora  
DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGON  
Directora General  
CORPORINOQUIA  
Carrera 23 #18-31  
atencionusuarios@corporinoquia.gov.co  
Código Postal 850001  
YOPAL-CASANARE

ASUNTO Radicado 20252300690701 de 2025-09-04-Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), relacionada con una denuncia anónima sobre la presunta tala de árboles en el Condominio Confaboy, nos permitimos solicitar respetuosamente información sobre las actuaciones que dicha Corporación ha adelantado frente a los hechos mencionados, considerando que es la autoridad ambiental competente para ejercer funciones de seguimiento, control y sanción en estos casos.

Lo anterior con el propósito de conocer el estado actual del proceso y, de ser necesario, coordinar acciones conjuntas que permitan esclarecer la situación y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier orientación o requerimiento adicional por parte ustedes.

Anexos: Radicado de la Denuncia Anónima No 20256201021482 del 27 de agosto de 2025 y video; Radicado No 20252300690701 de 4/09/2025 del envió de ANLA.

En el siguiente link se puede consultar los anexos y evidencia al requerimiento.



[https://drive.google.com/drive/folders/1UOEm-fbq1gnNLmgk39JHe8nag4NOZ\\_Fe?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1UOEm-fbq1gnNLmgk39JHe8nag4NOZ_Fe?usp=sharing)

sin otro particular, informamos que la Alcaldía de Yopal dispone de un único correo institucional, [contactenos@yopal-casanare.gov.co](mailto:contactenos@yopal-casanare.gov.co), a través del cual deben radicarse todas las solicitudes requeridas por la comunidad en general. Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático cuenta con una línea telefónica de atención al ciudadano: (608) 6345913, ext. 1046. Agradecemos que todas las solicitudes que sean de competencia de nuestra dependencia sean enviadas, además, con copia al correo institucional [semedioambiente@yopal-casanare.gov.co](mailto:semedioambiente@yopal-casanare.gov.co)

VICTOR MANUEL ROSAS HERNANDEZ - SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTI  
SECRETARIO DESPACHO - SEC. MED. AMB. Y CAMBIO CLIMÁTICO

Anexos: 3 Anexos

Copia a: Yaley Del Carmen Garzon Figueredo

Elaboró: Libia Karina Carvajal Gonzalez  
Cargo: Profesional Contratado



0600.0090

2025262175  
2025-10-03 11:16:11

Yopal, 03 de octubre de 2025

Dra  
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD  
ANLA  
Carrera 13 A No. 34 – 72  
Correspondencia\_anla@anla.gov.co>  
Código Postal 110311132  
Bogota D.C

ASUNTO Respuesta Radicado No 2025261957

Cordial Saludo,

En atención a la denuncia anónima registrada mediante radicado ANLA No. 20256201021482 del 27 de agosto de 2025, relacionada con la presunta tala de árboles, se solicitó información a la Corporación, en su calidad de Autoridad Ambiental Competente, sobre las actuaciones que ha adelantado en el marco de sus funciones de seguimiento, control y sanción frente a los hechos denunciados.

No obstante, desde la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático se tiene previsto realizar, en los próximos días, una visita técnica al área afectada. Los hallazgos obtenidos durante dicha inspección serán consolidados y remitidos a través de un informe técnico.

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso, y reiteramos nuestro compromiso con la protección y conservación del medio ambiente. Quedamos atentos a cualquier orientación o requerimiento adicional.

Sin otro particular, informamos que la Alcaldía de Yopal dispone de un único correo institucional, [contactenos@yopal-casanare.gov.co](mailto:contactenos@yopal-casanare.gov.co), a través del cual deben radicarse todas las solicitudes requeridas por la comunidad en general. Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático cuenta con una línea telefónica de atención al ciudadano: (608) 6345913, ext. 1046. Agradecemos que todas las solicitudes que sean de competencia de nuestra dependencia sean enviadas, además, con copia al correo institucional [semedioambiente@yopal-casanare.gov.co](mailto:semedioambiente@yopal-casanare.gov.co).

Anexo: Radicado No 2025261957 del 2/10/2025.



Atentamente,

VICTOR MANUEL ROSAS HERNANDEZ - SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
SECRETARIO DESPACHO - SEC. MED. AMB. Y CAMBIO CLIMÁTICO

Anexos: 1 Anexo

Copia a: Libia Karina Carvajal Gonzalez, Yaley Del Carmen Garzon Figueredo

Elaboró: Libia Karina Carvajal Gonzalez

Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Cesar Rene Meneses Hernandez

Cargo: Profesional Universitario 02

